

	 ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	--	---

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Plan No.:	Versión 1 Vigencia 2021
	Consecutivo	
Tipo de presupuesto asignado	GASTOS DE INVERSION – RECURSOS PROPIOS	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	“MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA CONECTIVIDAD, PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”	
Código BPID:	2020-17000-0056	
Código BPIN:	2021003170026	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del Estudio:	25 de febrero de 2021.	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio:	Luis Alberto Giraldo Fernández, Secretario de Infraestructura.	
Modalidad de contratación	Contratación directa.	
Tipo de contrato:	Convenio Solidario	Otro:

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un convenio solidario.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Infraestructura tiene dentro de sus objetivos impactar positivamente la movilidad en la red vial del Departamento para integrar los corredores turísticos, sociales y agroindustriales que conforman la misma, así como procurar la conexión vial entre las cabeceras municipales, veredas, corregimientos integrando a los diferentes gremios, instituciones, sociedad civil y demás niveles del estado, buscando así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones y facilitar el desarrollo social y económico de las subregiones, máxime, cuando el desarrollo de la economía local depende en gran medida de las posibilidades de conexión con el mercado interno y el mercado nacional.

Conforme lo anterior, el Departamento de Caldas mediante Ordenanza No. 875 de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo 2020-2023 “**Unidos es Posible**”, Proyecto “*Mantenimiento de la red vial para la conectividad, productividad en el Departamento de Caldas*”, registrado con el Código BPID 202017000-0056 que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica:

 GOBIERNO DE CALDAS	 ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	--	---

Infraestructura en transporte, Programa: Infraestructura para el desarrollo sostenible, Subprograma: Red vial con mantenimiento para la conectividad productiva

En dicho marco, y con el ánimo de continuar desarrollando estrategias para el mantenimiento, conservación, rehabilitación y pavimentación de la infraestructura vial del Departamento, así como el mejoramiento de la conectividad entre los centros de desarrollo como contribución al comercio, resulta oportuno y conveniente intervenir la red vial acudiendo a instrumentos que permitan la participación comunitaria como pilar para la convivencia, dado que los fenómenos climáticos, la topografía de montaña y las condiciones geológicas y geotécnicas particulares de nuestro territorio favorecen el rápido deterioro de las vías en afirmado y/o pavimentadas con la pérdida de la capa de rodadura, situación que se agrava por los altos grados de inclinación que caracteriza las mismas, por la *propagación de vegetación en zonas aledañas que termina impidiendo drásticamente la visibilidad y conduciéndose a la invasión de cunetas* (elemento por donde se conducen las aguas lluvias) ocasionando obstrucción y por tanto invasión del agua a la calzada de la vía; fenómenos que perjudican la movilidad y la seguridad de los usuarios de las vías, incluido el transporte de productos agrícolas y pecuarios, motor de la economía de las zonas rurales del Departamento.

Por su lado, la ley 1551 de 2012 dio facultades a los Departamentos para celebrar directamente **CONVENIOS SOLIDARIOS** con las Juntas de Acción Comunal. La celebración de este tipo de convenios se dirige a promover el desarrollo de actividades que favorecen la realización de propósitos comunes en el ámbito local y en esa medida contribuyen a concretar las finalidades del Departamento. Desde este punto de vista, los Convenios son entendidos como la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. Las actividades que desarrollan las juntas de acción comunal se encuentran ligadas a la promoción de la participación de la comunidad y al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Así las cosas, *las vías requieren ser atendidas* con el fin de asegurar su funcionamiento, proteger y salvaguardar el patrimonio y garantizar la seguridad de las personas que las transitan, todas acciones que redundan en el cabal cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría. Los tramos a cargo del Departamento desde finales del año anterior contaron con un sostenimiento rutinario y para el mes de febrero de 2021, ya se informa por parte de los usuarios de las vías el inicio del crecimiento de malezas, fenómeno que permite inferir para dentro de unos dos meses la obstrucción de la visibilidad y funcionalidad de las vías (consecuencia de la capa vegetal).

OBJETO Y ESPECIFICACIONES

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos para el sostenimiento y Conservación Rutinaria Manual del tramo vial La Ye - El Tejar - Carboneral - Naranjal - Arma (Sector La Mica Cruce

 GOBIERNO DE CALDAS	  ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	---	---

Arma - Salineros K14+400 Al K26+800) con una longitud total de 12, km de orden Departamental de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio.

Alcance Físico de las Actividades a Realizarse:

De acuerdo con lo dispuesto por los Comités Técnicos de la Secretaría, la intervención de las Juntas de Acción Comunal tiene como finalidad desarrollar el mantenimiento rutinario de las vías departamentales en cuanto a rocería, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas.

Trabajos de Sostenimiento de Vía:

Son acciones llamadas de sostenimiento y/o de realización de actividades donde las Juntas de Acción Comunal, ejecutarán labores que coadyuven al empoderamiento, a generar sentido de pertenencia por las vías adyacentes con los integrantes de su comunidad. Además de ello, velar por el buen estado de las vías y que las mismas permanezcan en buenas condiciones de transitabilidad con el fin de aumentar la productividad de la zona de influencia y por consiguiente mejorar las condiciones de vida de la comunidad en general.

Alcance Físico de Intervención en Un Kilómetro de Vía:

El trabajo a realizarse por parte del ejecutor es la tenencia en buen estado funcional de la vía, lo cual, de acuerdo con la experiencia de la Secretaría a lo largo de seis años de manejar dicho tipo de trabajos, conlleva a la realización de las siguientes actividades por kilómetro:

- ✓ Rocería de márgenes de vía, 5 metros de alto en sumatoria.
- ✓ Limpieza de Alcantarillas y/o Box coulvert, mínimo dos unidades.
- ✓ Limpieza de cunetas, 40 metros a la llegada de las cajas y/o descoles.

Comité Coordinador:

Para supervisar la ejecución del objeto, se integrará un Comité Coordinador del cual harán parte, el Departamento a través del Secretario de Infraestructura y/o su delegado, un representante de la Junta de Acción Comunal que podrá ser el Presidente o su delegado, y el Supervisor, órgano que tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Convenio sin perjuicio de la supervisión administrativa del Departamento.
2. Aprobación de las actividades efectuadas para trámite de pago.
3. Instruir la intervención de personal adscrito a las Juntas de Acción Comunal aledañas al tramo vial objeto de intervención cuando hubiere lugar a ello.
4. Las demás necesarias para asegurar la equitativa distribución de cargas y beneficios de la comunidad aledaña al tramo vial objeto del convenio.

 GOBIERNO DE CALDAS	  ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	---	---

Obligaciones de la Junta de Acción Comunal:

1. Cumplir con el objeto del Convenio en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el mismo
2. Adelantar las actividades que se requieran para su ejecución.
3. Utilizar los recursos aprobados por el comité técnico coordinador única y exclusivamente para cumplir el objeto del convenio y sus obligaciones.
4. Promocionar dentro de su comunidad actividades para el cuidado y la preservación de las vías Departamentales delimitadas y señaladas por cada junta y/o en cada convenio.
5. Atender las instrucciones impartidas por el Comité Coordinador, y en particular, conceder participación a las comunidades aledañas a los tramos objeto de intervención.
6. Rendir y presentar las evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades realizadas.
7. Acatar, de ser pertinente y conducente, las recomendaciones del supervisor designado por el Departamento.
8. Acudir a las sesiones de trabajo, capacitaciones y prestar la colaboración requerida por el supervisor.
9. Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del convenio se cumpla dentro del plazo previsto.
10. Informar al supervisor designado cualquier anomalía, imprevisto o impedimento, que perturbe o impida la normal ejecución del convenio solidario.
11. Exigir a cada asociado que realice labores relacionadas a la ejecución del convenio, constancia escrita bajo la gravedad de juramento, de encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral, incluida la verificación de dicha afiliación.
12. Facilitar al Departamento la información y/o documentación derivada de la ejecución del convenio.
13. Mantener indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal al Departamento.
14. La Junta de Acción Comunal deberá garantizar durante la ejecución del mantenimiento rutinario se realizará con las medidas de seguridad y señalización pertinente como: Conos, chalecos reflectivos, entre otros.
15. La Junta de Acción Comunal se compromete a entregar acta de asamblea general de asociados o de reunión de junta directiva o administradora, donde concertar y deciden la inversión de los recursos origen del convenio solidario.
16. La Junta de Acción comunal debe socializar ante la comunidad de la jurisdicción de la vía que atenderán, el objetivo del convenio solidario y las actividades que desarrollarán de rocería y limpieza de obras de drenaje y presentar el listado de asistencia de la comunidad a la socialización.

 GOBIERNO DE CALDAS	  ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	---	---

Obligaciones del Departamento.

1. Apropiar y girar los recursos necesarios para la ejecución del convenio.
2. Presentar colaboración armónica y designar el supervisor que vigile el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.
3. Prestar a la Junta de Acción Comunal el apoyo que resulte necesario para la ejecución del convenio.
4. Designar supervisores para el seguimiento de cada uno de los convenios.
5. Las demás inherentes a la planeación y desarrollo de las actividades que se deriven del objeto del convenio.

Duración del Convenio:

La duración del convenio solidario sería desde de Nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con la experiencia de la Secretaría de Infraestructura por trabajos anteriores, se calcula la realización de por lo menos tres rocerías de márgenes de vías y la limpieza de cunetas, alcantarillas y obras de la vía.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con los parágrafos 3 y 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el Departamento se encuentra facultado para celebrar directamente convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal para la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad. Así las cosas, y bajo el entendido que estos representan una expresión de colaboración entre la administración pública y la comunidad para el cumplimiento de los fines del Estado, el Departamento se encuentra facultado para suscribir directamente convenios solidarios con Juntas de Acción comunal, siempre y cuando estas cumplan con las exigencias establecidas en el parágrafo 4º de la Ley 1551 de 2012 y se encuentre dentro del rango de la Mínima cuantía, la cual corresponde para la vigencia 2021 a \$59.054.190.

2. VALOR ESTIMADO DE LOS CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN.

Conforme los análisis previos de la Secretaría el valor del convenio es la resultante de multiplicar el costo establecido en el estudio técnico por kilómetro (que incluye aporte del Departamento y la Junta) multiplicado por la longitud del tramo vial en kilómetros, así:

 GOBIERNO DE CALDAS	COPIA CONTROLADA  ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	--	---

		PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DE CALDAS				Hoja 1 de 1	
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				Fecha ene-21	
		DEPARTAMENTO DE CALDAS					
		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Contrato No. Convenios Solidarios	
		COMUNALES POR LAS VIAS DE LA PAZ					
ITEM	DESCRIPCIÓN					UNIDAD	Vr. UNITARIO
	Roceria y limpieza a mano de obras de drenaje					Km	\$ 533.291,00
1. EQUIPO							
ITEM	DESCRIPCIÓN		MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
						SUBTOTAL	\$ 23.948,00
2. MATERIALES							
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
						SUBTOTAL	\$ 17.060,00
3. TRANSPORTES							
ITEM	MATERIAL		VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
						SUBTOTAL	\$ 0,00
4. MANO DE OBRA							
ITEM	TRABAJADOR		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
						SUBTOTAL	\$ 492.283,00
						TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 533.291,00

DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD	TOTAL
costo unitario por actividad	533291	3	\$1.599.873
COSTO EJECUCION 3 VECES AL AÑO ROCERIA			
APORTE JUNTA DE ACCION COMUNAL * KM	\$304.873		
APORTE GOBERNACION DE CALDAS * KM	\$1.295.000		
TOTAL	\$1.599.873		

Por tanto, la cuantía del presente convenio asciende a: Diecinueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos M/te (\$19.198.476)

Dicho valor se desglosa así:

VÍA A INTERVENIR	LONG VIA	APORTE DPTO	APORTE JAC	VR TOTAL CONVENIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
(Aguadas) La Ye - El Tejar - Carboneral - Naranjal - Arma (Sector La Mica Cruce Arma - Salineros K14+400 Al K26+800)	12, KM	\$15.540.000	\$ 3.658.476	\$19.198.476	Junta de Acción Comunal Vereda El Jordán

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Para la suscripción del convenio el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500013705 de 25 de Febrero de 2021.

Forma de pago:

Primer Desembolso: 30% del total de los recursos a cargo del Departamento que será cancelado al final del primer mantenimiento rutinario, cumpliendo el 30% de ejecución en el año en curso, previo informe efectuado por parte del Supervisor del convenio en donde se establezca el adecuado estado de la vía en cuanto a la rocería, limpieza de transversales y cunetas. **Segundo Desembolso:** 30% del total de los recursos a cargo del Departamento que será cancelado al final del segundo mantenimiento rutinario, cumpliendo el 60% de

	COPIA CONTROLADA  ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	--	---

ejecución en el año en curso, previo informe efectuado por parte del Supervisor del convenio en donde se establezca el adecuado estado de la vía en cuanto a la rocería, limpieza de transversales y cunetas **Tercer Desembolso y final:** 40% del total de los recursos a cargo del Departamento que será cancelado al final del tercer y último mantenimiento rutinario, como un pago final, previo informe efectuado por parte del Supervisor del convenio en donde se establezca el adecuado estado de la vía en cuanto a la rocería, limpieza de transversales y cunetas.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Pro Desarrolló equivalente al 2%, **ii.** Pro universidad equivalente al 1% **iii.** Pro hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Pro Adulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una modalidad autónoma de contratación directa establecida en una disposición especial, no hay lugar a establecer factores de selección para la celebración de convenios solidarios como el presente.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

El Departamento identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

Ver Matriz de riesgos

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS SOLIDARIOS CON JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEPARTAMENTO DE CALDAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA																						
No.	Clase	Fuente	Etiologia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específica	Interna	Ejecucion	Operacional	retraso en el cumplimiento del objeto del convenio	general retrasos y retrocesos en la ejecución del Convenio	2	2	3	3	JAC	Seguimiento por parte del Supervisor y/o interventor sobre la ejecución mensual	2	1	3	2	SI	JAC	Suscripción del Convenio	Liquidación	seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del convenio	Permanente
2	Específica	Interna	Ejecucion	Operacional	Inadecuada inversión de los recursos del objeto del Convenio	incumplimiento del objeto del convenio y responsabilidad fiscal	3	5	3	3	JAC	Seguimiento por parte del Supervisor y/o interventor del Convenio	2	1	2	3	SI	Departamento y JAC	Ejecucion	Liquidacion	Seguimiento a la inversión y ejecución de los recursos económicos del Convenio	Permanente
Elaboro: Yazmin Gomez Agudelo																						
Abogada.																						

 GOBIERNO DE CALDAS	COPIA CONTROLADA ESTUDIO PREVIO 	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 29/01/2020
---	---	---

5. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Secretaría prescindirá de éstas teniendo en cuenta la forma de pago, donde se realizan 3 desembolsos durante la ejecución, así como la constante supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones, además de tratarse de un convenio solidario.

6. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al amparo del “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.

Manizales, 25 de Febrero de 2021.

ING. LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ

Secretario de Infraestructura

Proyecto: Mauricio Vanegas- Profesional Especializado

Revisó: Lina María Cardona - Abogada contratista

